



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°480-2024-DIGA

Callao, 04 de noviembre de 2024.

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2080702; y el INFORME N°110-2024-UNAC-DIGA/UA, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento solicita de APROBACIÓN DE LA "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el OFICIO N° 2340-2024-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OFICIO N° 482-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el INFORME LEGAL N°973-2024-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual RECOMIENDA, continuar el trámite, debiendo REMITIR los actuados a SECRETARÍA GENERAL para su derivación a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente en uso de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N°110-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 02.08.2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración la propuesta inicial de "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", para la revisión y aprobación respectiva.

Que, con el OFICIO N°904-2024-DIGA/UNAC de fecha 07.08.2024 de la Dirección General de Administración, se derivan los actuados a la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, para estudio e informe correspondiente.

Que, posteriormente dicha Oficina con el OFICIO N° 2340-2024-OPP de fecha 15.08.2024, de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración informa que: "(...), mediante Informe N° 089-2024-OPP/UM-UNAC, la Unidad de Modernización y Estadística señala que la propuesta denominada Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional del Callao", ha sido elaborado tomando en cuenta la normatividad última emitida por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01UNAC, y está formulada de acuerdo al Instructivo de Elaboración de Documentos aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2023-CU; por tal razón esta unidad le da su conformidad".

Que, en el citado oficio se adjunta el INFORME N° 089-2024- OPP/UM- UNAC de fecha 13.08.24 elaborado por el Sr. Benjamín Quispe Camino, Técnico Administrativo de la Unidad de Modernización y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitiendo las siguientes conclusiones y recomendaciones: "... IV. CONCLUSIONES 4.1 La propuesta denominada Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional del Callao", ha sido elaborado tomando en cuenta la normatividad última emitida por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01UNAC, y está formulada de acuerdo al Instructivo de Elaboración de Documentos aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2023-CU; por tal razón esta unidad le da su conformidad; V. RECOMENDACIONES 5.1 Se recomienda que se traslade el presente Informe a la Dirección General de Administración y siga su trámite respectivo para que cuente con la opinión de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión técnica legal previa a su aprobación.

Que, mediante el OFICIO N°482-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 26.08.2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, indicando que la directiva remitida con documentos en referencia, no tiene observación alguna; lo cual se remite a su despacho para su opinión técnica legal correspondiente.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" tiene como objetivo establecer normas y procedimientos que permitan planificar, registrar, custodiar y supervisar los bienes muebles patrimoniales y su conservación adecuada, asignados en uso a las diferentes áreas de la UNAC, optimizando la gestión patrimonial.

Que, mediante INFORME LEGAL N°973-2024-OAJ de fecha 02.09.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, LA PROPUESTA DE "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, aprobado con Resolución N° 218-2023-CU de fecha 03.08.2023.

Que, en los literales a) y b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°306-2022-CU de fecha 30.12.2022, se señala que, la Dirección General de Administración tiene entre una de sus funciones, conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo responsabilidad funcional; asimismo, administrar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Universidad.

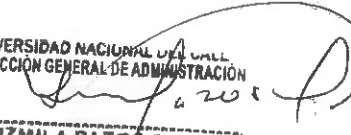
Estando a lo fundamentado y conforme las facultades establecidas en los artículos 45° y 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao y a mérito del INFORME LEGAL N°973-2024-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", instrumento requerido para establecer normas y procedimientos que permitan planificar, registrar, custodiar y supervisar los bienes muebles patrimoniales y su conservación adecuada, asignados en uso a las diferentes áreas de la UNAC, optimizando la gestión patrimonial.

2. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/gpsm

CC. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CC. ARCHIVO